

		<b>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b> RECTORADO		<b>FORMATO N° 002</b>	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b> <b>EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	035			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 036-10-2023			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	24.10.2023			
<b>HORA (**)</b>	:	10:00 A.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	---
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	---
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	---
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	---
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	---
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	---
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	---
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	---
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		---	↓
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		---	↓

#### CUESTIONES PREVIAS

#### 1. OFICIO DIGITAL N° 1907-2023-DGA-UPLA SOBRE PROPUESTA DE COSTO POR CRÉDITO PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - CICLO REGULAR Y CICLO DE VERANO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1907-2023-DGA-UPLA SOBRE PROPUESTA DE COSTO POR CRÉDITO PARA LA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL COSTO POR CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL CICLO REGULAR (2023-II) Y CICLO DE VERANO (2024-0) PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO DIGITAL NO 1907-2023-DGA-UPLA DE FECHA 11.10.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0998-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023

MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - CICLO REGULAR Y CICLO DE VERANO				<b>FACULTAD</b>	<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA S/.</b>	<b>N° DE COUTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>PROMEDIO DE CREDITOS</b>	<b>COSTO POR CREDITO CICLO REGULAR S/.</b>	<b>COSTO POR CREDITO - CICLO DE VERANO S/.</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b>
				CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	500.00	5	21	24.00	60.00	
				DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO	490.00	5	20	25.00	62.50	
				CIENCIAS ADMITIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	420.00	5	21	20.00	50.00	
					CONTABILIDAD Y FINANZAS	420.00	5	20	21.00	52.50	
				EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	390.00	5	20	20.00	50.00	
EDUCACIÓN PRIMARIA	390.00	5	20		20.00	50.00					
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO											

**2. RESOLUCIÓN N° 0377-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 17.10.2023, QUE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN Y POR ÚNICA VEZ SU INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE INTERNADO MÉDICO 2024 EN EL MINSA, A LOS ESTUDIANTES QUE CULMINARON EL CICLO XII EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-I Y 2023-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULMINARÁN EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0377-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 17.10.2023, QUE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN Y POR ÚNICA VEZ SU INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE INTERNADO MÉDICO 2024 EN EL MINSA, A LOS ESTUDIANTES QUE CULMINARON EL CICLO XII EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-I Y 2023-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULMINARÁN EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR</b> LA INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE INTERNADO MÉDICO 2024, A LOS ESTUDIANTES QUE CULMINARON O CULMINARÁN EL CICLO XII EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I Y 2023-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL. <b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0999-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ARCHIVO				

**3. OFICIO DIGITAL N° 1989-2023-DGA-UPLA, SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTRAPRESTACIÓN, EN MÉRITO A PLAN DE TRABAJO 2023 CON LA RED ASISTENCIAL DE AYACUCHO – ESSALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1989-2023-DGA-UPLA, SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTRAPRESTACIÓN, EN MÉRITO A PLAN DE TRABAJO 2023 CON LA RED ASISTENCIAL DE AYACUCHO – ESSALUD	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO- ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES AL 25.07.2025. <b>APROBAR</b> EL PLAN DE TRABAJO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO- ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD EN MENCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 1070-2023-D-FMH-UPLA DE FECHA 20.09.2023. <b>APROBAR</b> LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUAR Y EQUIPAR LOS AMBIENTES FÍSICOS DE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD, EN MÉRITO Y CONFORME AL PLAN DE TRABAJO, Y AL CONVENIO APROBADOS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1000-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> A PARTIR DE FIRMA AL 25.07.2025
CONOCIMIENTO (++) : RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

**4. OFICIO DIGITAL N° 1990-2023-DGA-UPLA, SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTRAPRESTACIÓN, EN MERITO A PLAN DE TRABAJO 2023 CON LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1990-2023-DGA-UPLA, SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTRAPRESTACIÓN, EN MÉRITO A PLAN DE TRABAJO 2023 CON LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES AL 25.07.2025. <b>APROBAR</b> EL PLAN DE TRABAJO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD EN MENCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 1075-2023-D-FMH-UPLA DE FECHA 20.09.2023. <b>APROBAR</b> LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUAR Y EQUIPAR LOS AMBIENTES FÍSICOS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI ESSALUD, EN MÉRITO Y CONFORME AL PLAN DE TRABAJO, Y AL CONVENIO APROBADOS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1001-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> A PARTIR DE FIRMA AL 25.07.2025
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, OF. RECURSOS HUMANOS, VRINV, OF. ASESORÍA JURÍDICA, FAC. MEDICINA HUMANA, OF. PLANIFICACION, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS OF. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ARCHIVO				

**5. OFICIO DIGITAL N° 1991-2023-DGA-UPLA, SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTRAPRESTACIÓN, EN MÉRITO A CONVENIO ESPECÍFICO Y PLAN DE TRABAJO CON LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO – ESSALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1991-2023-DGA-UPLA, SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTRAPRESTACIÓN, EN MÉRITO A CONVENIO ESPECÍFICO Y PLAN DE TRABAJO CON LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO – ESSALUD	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO - ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES AL 25.07.2025. <b>APROBAR</b> EL PLAN DE TRABAJO ENTRE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO - ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD EN MENCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 1103-2023-D-FMH-UPLA DE FECHA 26.09.2023. <b>APROBAR</b> LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO ESSALUD, EN MÉRITO Y CONFORME AL PLAN DE TRABAJO, Y AL CONVENIO APROBADOS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1002-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> A PARTIR DE FIRMA AL 25.07.2025
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, VRINV, DGA, DGAC, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. PLANIFICACIÓN, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

**6. RESOLUCIÓN N° 806-CF-FD, CARGA LECTIVA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 806-CF-FD, CARGA LECTIVA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0806-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 10.10.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1003-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**7. SOBRE REPOSICIÓN PROVISIONAL DE DOCENTE – DR. HELSIDES CASTILLO MENDOZA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE REPOSICIÓN PROVISIONAL DE DOCENTE – DR. HELSIDES CASTILLO MENDOZA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER</b> LA REPOSICIÓN PROVISIONAL DEL SEÑOR CASTILLO MENDOZA HELSIDES LEANDRO, EN EL CARGO DE DOCENTE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DE LA FECHA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 384-2023-3°JTH DEL TERCER JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE HUANCAYO, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE: 02319-2023-0-1501-JR-LA-03.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1004-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

**8. SOBRE DENUNCIA SOBRE HOSTILIZACIÓN LABORAL:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
SOBRE DENUNCIA SOBRE HOSTILIZACIÓN LABORAL	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR</b> LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR Y DETERMINAR LA PRESUNTA FALTA QUE SE HABRÍA COMETIDO, EN CASO EXISTA, POR PARTE DEL DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RESPECTO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA DRA. MARITA ROMANÍ PALOMINO, QUE ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA</td> <td><b>PRESIDENTE</b></td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>EST. ARENAS LIZANO ANA MARÍA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ENCARGAR</b> A LA COMISIÓN ANTES REFERIDA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	01	DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	<b>PRESIDENTE</b>	02	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	03	PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO	04	EST. ARENAS LIZANO ANA MARÍA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1005-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																					
01	DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	<b>PRESIDENTE</b>																					
02	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																					
03	PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO																					
04	EST. ARENAS LIZANO ANA MARÍA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																					
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, COMISIÓN Y ARCHIVO																								

**9. SOBRE RESOLUCIÓN N° 833-2023-CU-UPLA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
SOBRE RESOLUCIÓN N° 833-2023-CU-UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR</b> EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 833-2023-CU-VRAC DE FECHA 22.08.2019, QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA, INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – UPLA", SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA, INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - UPLA", CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. Juan Manuel Sánchez Soto</td> <td>Vicerrector Académico</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez</td> <td>Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Ps. Luis Ángel Huaynate Espejo</td> <td>Representante de ANGRUPLA</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Est. Gianfranco Manuel Orellana Matías</td> <td>Representantes Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Dr. Hilario Romero Girón</td> <td>Director General de Administración</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Ozoriaga Rivera Angella Milagros</td> <td>Jefa de la Oficina de Diseño y Construcción</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>CONFORMAR</b> LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA, INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Dr. Juan Manuel Sánchez Soto	Vicerrector Académico	Presidente	Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez	Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro	Ps. Luis Ángel Huaynate Espejo	Representante de ANGRUPLA	Miembro	Est. Gianfranco Manuel Orellana Matías	Representantes Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro	Dr. Hilario Romero Girón	Director General de Administración	Miembro	Mtra. Ozoriaga Rivera Angella Milagros	Jefa de la Oficina de Diseño y Construcción	Miembro	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1030-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																							
Dr. Juan Manuel Sánchez Soto	Vicerrector Académico	Presidente																							
Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez	Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro																							
Ps. Luis Ángel Huaynate Espejo	Representante de ANGRUPLA	Miembro																							
Est. Gianfranco Manuel Orellana Matías	Representantes Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro																							
Dr. Hilario Romero Girón	Director General de Administración	Miembro																							
Mtra. Ozoriaga Rivera Angella Milagros	Jefa de la Oficina de Diseño y Construcción	Miembro																							

			<p>DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - UPLA", CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. Sánchez Soto Juan Manuel</td> <td>Vicerrector Académico</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td><b>Dr. Tapia Silguera Rubén Darío</b></td> <td><b>Decano de la Facultad de Ingeniería</b></td> <td><b>Miembro</b></td> </tr> <tr> <td>Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino</td> <td>Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Ps. Huaynate Espejo Luis Ángel</td> <td>Representante de ANGRUPLA</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Est. Orellana Matias Gianfranco Manuel</td> <td>Representantes Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Dr. Romero Girón Hilario</td> <td>Director General de Administración</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Ozoriaga Rivera Angella Milagros</td> <td>Jefa de la Oficina de Diseño y Construcción</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DEVOLVER</b> EL OFICIO DIGITAL N° 400-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 09.10.2023 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LOS RESULTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – UPLA", AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 833-2023-CU-VRAC DE FECHA 22.08.2023.</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Dr. Sánchez Soto Juan Manuel	Vicerrector Académico	Presidente	<b>Dr. Tapia Silguera Rubén Darío</b>	<b>Decano de la Facultad de Ingeniería</b>	<b>Miembro</b>	Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino	Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro	Ps. Huaynate Espejo Luis Ángel	Representante de ANGRUPLA	Miembro	Est. Orellana Matias Gianfranco Manuel	Representantes Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro	Dr. Romero Girón Hilario	Director General de Administración	Miembro	Mtra. Ozoriaga Rivera Angella Milagros	Jefa de la Oficina de Diseño y Construcción	Miembro
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																									
Dr. Sánchez Soto Juan Manuel	Vicerrector Académico	Presidente																									
<b>Dr. Tapia Silguera Rubén Darío</b>	<b>Decano de la Facultad de Ingeniería</b>	<b>Miembro</b>																									
Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino	Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro																									
Ps. Huaynate Espejo Luis Ángel	Representante de ANGRUPLA	Miembro																									
Est. Orellana Matias Gianfranco Manuel	Representantes Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro																									
Dr. Romero Girón Hilario	Director General de Administración	Miembro																									
Mtra. Ozoriaga Rivera Angella Milagros	Jefa de la Oficina de Diseño y Construcción	Miembro																									
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>																											

**10. RESOLUCIÓN N° 0804-CF-FD-UPLA-2023- CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0804-CF-FD-UPLA-2023- CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0804-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 10.10.2023	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1007-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

**11. RESOLUCIÓN N° 0803-CF-FD-UPLA-2023- CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0803-CF-FD-UPLA-2023- CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS NUEVOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0803-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 10.10.2023	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1008-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

**12. SOBRE SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN CHANCHAMAYO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				<b>DOCUMENTO:</b>

SOBRE SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN CHANCHAMAYO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA OBRA: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV - 3Ø Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO LA MERCED – UPLA", PRESENTADO MEDIANTE CARTA N° 003-COM.ESP.SUB.ESTACIÓN CHANCHAMAYO DE FECHA 16.10.2023. <b>OTORGAR</b> LA BUENA PRO A LA EMPRESA COENZA E.I.R.L., CON RUC N° 20569021554, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DAVID ABRAHAM ENRÍQUEZ GUERRA, IDENTIFICADO CON DNI N° 19997895 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV - 3Ø Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO LA MERCED – UPLA", CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 584,260.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), INCLUYE IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 1006-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023
			<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

### 13. INFORME SOBRE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESA QUE EJECUTARÁ EL TECHADO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESA QUE EJECUTARÁ EL TECHADO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SEXTO PISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – PRIMERA ETAPA", PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 2030-2023-DGA-UPLA DE FECHA 24.10.2023. <b>APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 1,086,765.97 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES), PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SEXTO PISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – PRIMERA ETAPA", SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRA: S/ 1,060,259.48 SUPERVISIÓN DE OBRA: S/ 26,506.49	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1010-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTORADO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

### 14. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO</b> LA BUENA PRO OTORGADA A LA EMPRESA CIA MEDICA E.I.R.L., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 303-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.03.2023, TODA VEZ QUE A LA FECHA NO SE FIRMO EL CONTRATO RESPECTIVO, EN MERITO A LA CARTA N° 0005-COMISIÓN.IMPLEMENTACIÓN. CRIMINALISTICA-2023 DE FECHA 22.06.2023. <b>RECOMPONER</b> LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LAS BASES Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE CRIMINALÍSTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - SEDE HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</th> <th style="width: 25%;">VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</th> <th style="width: 25%;">PRESIDENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. HILARIO ROMERO GIRÓN</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO</td> <td>REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA - ANGRUPLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. ANA MARÍA ARENAS LIZANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DRECHO Y CIENCIAS POLITICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRO. ANGELLA MILAGROS OZORIAGA RIVERA</td> <td>JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <b>ENCARGAR</b> A LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL ARTICULO PRECEDENTE, PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE CRIMINALÍSTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - SEDE HUANCAYO, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DESEMBOLSO RESPECTIVOS. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 2973-2022-CU DE FECHA 28.10.2022 Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 303-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.03.2023	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA - ANGRUPLA	MIEMBRO	EST. ANA MARÍA ARENAS LIZANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DRECHO Y CIENCIAS POLITICAS	MIEMBRO	MTRO. ANGELLA MILAGROS OZORIAGA RIVERA	JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1011-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE																				
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																				
DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																				
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA - ANGRUPLA	MIEMBRO																				
EST. ANA MARÍA ARENAS LIZANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DRECHO Y CIENCIAS POLITICAS	MIEMBRO																				
MTRO. ANGELLA MILAGROS OZORIAGA RIVERA	JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO																				

**15. SOBRE SITUACIÓN DE BIBLIOTECAS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SITUACIÓN DE BIBLIOTECAS	X		<b>ACUERDO: SE AGENDARÁ EN PRÓXIMA SESIÓN</b>	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

**16. SOBRE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
SOBRE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO CON CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1315-2020-CU DE FECHA 25.09.2020, EN MÉRITO A LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 1194-2023-UPLA-FCH-D DE FECHA 20.10.2023, DEL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DICE:</th> <th style="width: 50%;">DEBE DECIR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>ARTÍCULO 5º LA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS, ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN CENTRAL. SIENDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>ARTÍCULO 6º LA COMISIÓN CENTRAL DEL TALLER DE TESIS DE CADA FACULTAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) DECANO, QUIEN PRESIDE B) EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL (QUIEN ASUME LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS). C) EL SECRETARIO DOCENTE, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN D) EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.</p> </td> <td> <p>ARTÍCULO 5º LA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS, ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN CENTRAL. SIENDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>EN CASO DE LA FILIAL SU COMISIÓN CENTRAL SERÁ APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>ARTÍCULO 6º LA COMISIÓN CENTRAL DEL TALLER DE TESIS DE CADA FACULTAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) DECANO, QUIEN PRESIDE B) EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL (QUIEN ASUME LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS). C) EL SECRETARIO DOCENTE, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN D) EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.</p> <p>EN CASO DE LA FILIAL LOS TALLERES DE TESIS ESTARÁN A CARGO DEL DIRECTOR, QUIEN LA PRESIDE, Y COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>INCORPORAR</b> LAS BONIFICACIONES AL SECRETARIO GENERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN EL ARTÍCULO 37º DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CALCULADOS EN BASE AL VALOR PORCENTUAL DE LA UIT, APROBADA CON RESOLUCIÓN N° 1315-2020-CU DE FECHA 25.09.2020, COMO SIGUE:</p> <p style="text-align: center;"><b>BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL SECRETARIO GENERAL Y, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</b></p>	DICE:	DEBE DECIR:	<p>ARTÍCULO 5º LA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS, ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN CENTRAL. SIENDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>ARTÍCULO 6º LA COMISIÓN CENTRAL DEL TALLER DE TESIS DE CADA FACULTAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) DECANO, QUIEN PRESIDE B) EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL (QUIEN ASUME LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS). C) EL SECRETARIO DOCENTE, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN D) EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.</p>	<p>ARTÍCULO 5º LA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS, ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN CENTRAL. SIENDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>EN CASO DE LA FILIAL SU COMISIÓN CENTRAL SERÁ APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>ARTÍCULO 6º LA COMISIÓN CENTRAL DEL TALLER DE TESIS DE CADA FACULTAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) DECANO, QUIEN PRESIDE B) EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL (QUIEN ASUME LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS). C) EL SECRETARIO DOCENTE, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN D) EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.</p> <p>EN CASO DE LA FILIAL LOS TALLERES DE TESIS ESTARÁN A CARGO DEL DIRECTOR, QUIEN LA PRESIDE, Y COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1012-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DICE:	DEBE DECIR:							
<p>ARTÍCULO 5º LA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS, ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN CENTRAL. SIENDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>ARTÍCULO 6º LA COMISIÓN CENTRAL DEL TALLER DE TESIS DE CADA FACULTAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) DECANO, QUIEN PRESIDE B) EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL (QUIEN ASUME LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS). C) EL SECRETARIO DOCENTE, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN D) EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.</p>	<p>ARTÍCULO 5º LA CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS, ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN CENTRAL. SIENDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>EN CASO DE LA FILIAL SU COMISIÓN CENTRAL SERÁ APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD.</p> <p>ARTÍCULO 6º LA COMISIÓN CENTRAL DEL TALLER DE TESIS DE CADA FACULTAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) DECANO, QUIEN PRESIDE B) EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL (QUIEN ASUME LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS). C) EL SECRETARIO DOCENTE, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN D) EL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.</p> <p>EN CASO DE LA FILIAL LOS TALLERES DE TESIS ESTARÁN A CARGO DEL DIRECTOR, QUIEN LA PRESIDE, Y COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.</p>							



				BENEFICIARIO	IMPORTE DE BONIFICACIÓN
					MAXIMO DE 30 TESIS (CÁLCULO EN BASE AL VALOR PORCENTUAL DE LA UIT)
				SECRETARIO GENERAL	10.00 %
				DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	05.00 %
<b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1315-2020-CU DE FECHA 25.09.2020.					
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, VRINV, DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECCIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING Y ARCHIVO					

### 17. CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA V CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2023 "PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN", EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 334-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 24.10.2023. <b>APROBAR</b> LAS BASES DE LA V CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2023 "PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN", REMITIDA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE EL OFICIO N° 334-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 24.10.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1015-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, VRINV, DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. PROPIEDAD INTELECTUAL, PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, OF. FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARCHIVO				

### AGENDA ESPECÍFICA

#### 1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	<b>DOCUMENTO:</b> <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

#### 2. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CORPORACIÓN DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, CUERO Y AFINES (CICCA-JUNÍN) Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CORPORACIÓN DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, CUERO Y AFINES (CICCA-JUNÍN) Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CORPORACIÓN DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, CUERO Y AFINES (CICCA – JUNÍN) Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE 05 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES. <b>AUTORIZAR</b> AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CORPORACIÓN DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, CUERO Y AFINES (CICCA – JUNÍN) Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1017-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> VIGENCIA DE 05 AÑOS
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VRACD, VRINV, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				



**3. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MATERIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MATERIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MATERIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON VIGENCIA DE (5) AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, DECANO, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1018-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> VIGENCIA DE (5) AÑOS</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

**4. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MATERIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MATERIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MATERIA DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON VIGENCIA DE (5) AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, DECANO, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1019-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> VIGENCIA DE (5) AÑOS</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

**5. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA EL TORO LADRILLERA Y CERÁMICOS S.A.C Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA EL TORO LADRILLERA Y CERÁMICOS S.A.C Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL ENTRE LA EL TORO LADRILLERA Y CERÁMICOS S.A.C Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CUMPLE CON LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y QUE LOS COMPROMISOS A ASUMIR NO CONTRAVIENEN CON LAS NORMAS INTERNAS, CON VIGENCIA DE (5) AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, DECANO, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1020-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> VIGENCIA DE (5) AÑOS</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

**6. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 931-2022-CU DE FECHA 19.04.2022, POR ERROR MATERIAL:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 931-2022-CU DE FECHA 19.04.2022, POR ERROR MATERIAL	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0931-2022-CU DE FECHA 19.04.2022, SOLO EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A LA EGRESADA FERNÁNDEZ CASTRO PAMELA ELIZABETH, CORRIGIÉNDOSE SUS DATOS PERSONALES, SEGÚN SE DETALLA:	RESOLUCIÓN N° 1021-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023	
			<table border="1"> <tr><td>DICE</td></tr> <tr><td>FERNANDEZ CASTRO PAMELA ELIZABETH</td></tr> <tr><td><b>DEBE DECIR</b></td></tr> <tr><td><b>FERNANDEZ CASTRO PAMELA ELIZABETH</b></td></tr> </table>	DICE	FERNANDEZ CASTRO PAMELA ELIZABETH
DICE					
FERNANDEZ CASTRO PAMELA ELIZABETH					
<b>DEBE DECIR</b>					
<b>FERNANDEZ CASTRO PAMELA ELIZABETH</b>					
			<b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0931-2022-CU DE FECHA 19.04.2022.		
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: SECRETARÍA GENERAL, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO					

**7. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 089-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 28.03.2023 QUE DESIGNA COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 28.03.2023 AL 27.03.2025, AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 089-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 28.03.2023 QUE DESIGNA COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 28.03.2023 AL 27.03.2025, AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 089-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 28.03.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESIGNA COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 28.03.2023 AL 27.03.2025, AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. <b>OTORGAR</b> LA BONIFICACIÓN AL CARGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS - 2015, A PARTIR DEL 28.03.2023 AL 27.03.2025	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1022-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DEL 28.03.2023 AL 27.03.2025
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR DE ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**8. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0360-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 03.10.2023 QUE ENCARGA EL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS AL DR. ERWIN TITO ORTEGA, A PARTIR DEL DÍA 03.10.2023, EN AUSENCIA DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA POR MOTIVOS DE SALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0360-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 03.10.2023 QUE ENCARGA EL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS AL DR. ERWIN TITO ORTEGA, A PARTIR DEL DÍA 03.10.2023, EN AUSENCIA DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA POR MOTIVOS DE SALUD	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0360-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 03.10.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ENCARGA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS AL DR. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.10.2023, EN AUSENCIA DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA POR MOTIVOS DE SALUD	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1023-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> A PARTIR DEL 03.10.2023
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR DE ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 152-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 152-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 152-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1024-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

CONOCIMIENTO (\*\*): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE INGENIERÍA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO

**10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0565-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.07.2023 SOBRE CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN ESTUDIOS 2022, DE HORAS LECTIVAS PRESENCIALES A HORAS LECTIVAS NO PRESENCIALES, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0565-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.07.2023 SOBRE CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN ESTUDIOS 2022, DE HORAS LECTIVAS PRESENCIALES A HORAS LECTIVAS NO PRESENCIALES, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES N° 0565-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.07.2023 MEDIANTE LA CUAL, APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN ESTUDIOS 2022, DE HORAS LECTIVAS PRESENCIALES A HORAS LECTIVAS NO PRESENCIALES, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1025-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CCAACC., FILIAL CHANCHAMAYO, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. ADMISIÓN, OF. CAPACITACIÓN DOCENTE, OF. EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y ARCHIVO				

**11. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0657-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 25.07.2023 QUE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0657-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 25.07.2023 QUE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0657-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 25.07.2023 MEDIANTE LA CUAL, APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1026-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FILIAL CHANCHAMAYO, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO				

**12. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0859-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.09.2023, INCORPORACIÓN DEL DR. SILVA INFANTES MANUEL, COMO DOCENTE INVESTIGADOR, NIVEL V:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0859-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.09.2023, INCORPORACIÓN DEL DR. SILVA INFANTES MANUEL, COMO DOCENTE INVESTIGADOR, NIVEL V	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0859-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.09.2023 MEDIANTE LA CUAL INCORPORA COMO DOCENTE INVESTIGADOR, NIVEL V EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. SILVA INFANTES MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, A PARTIR DEL 24.10.2023. <b>DISPONER</b> QUE EL DR. SILVA INFANTES MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD ANTES MENCIONADA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DEL 50% DE SUS HABERES TOTALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2° Y 10° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1027-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): RECTORADO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**13. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 0732-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 26.09.2023 QUE PROPONE LA ENCARGATURA DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, COMO COORDINADOR DE SECIGRA-DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2024 AL 31.12.2024:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS N° 0732-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 26.09.2023 QUE PROPONE LA ENCARGATURA DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, COMO COORDINADOR DE SECIGRA-DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2024 AL 31.12.2024	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA ENCARGATURA DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, COMO COORDINADOR DE SECIGRA-DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2024 AL 31.12.2024 EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 732-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 26.09.2023. <b>DISPONER</b> QUE EL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, DEL 01.01.2024 AL 31.12.2024	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1028-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECTOR GENERAL ACADEMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**14. OFICIO DIGITAL N° 1891-2023-DGA-UPLA, PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-II – FILIAL CHANCHAMAYO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1891-2023-DGA-UPLA, PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-II – FILIAL CHANCHAMAYO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2023-II-FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 083-OP-DGA-UPLA-2023 DE FECHA 09.10.2023 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 1891-2023-DGA-UPLA DE FECHA 09.10.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1029-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ASESORÍA JURÍDICA, POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, ECONOMÍA Y FINANZAS, PRODUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

**15. OFICIO DIGITAL N° 400-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 09.10.2023, INFORME DE RESULTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES":**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 400-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 09.10.2023, INFORME DE RESULTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES"	X		<b>ACUERDO: YA FUE TRATADO EN CUESTIONES PREVIAS (9)</b>	<b>DOCUMENTO:</b>  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

**16. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 195-2023-FI-UPLA DE FECHA 29.09.2023, PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-II – FACULTAD INGENIERÍA, A PARTIR DEL 04.09.2023 DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 195-2023-FI-UPLA DE FECHA 29.09.2023, PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-II – FACULTAD INGENIERÍA, A PARTIR DEL 04.09.2023 DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE CENTRAL HUANCAYO, A PARTIR DEL 04.09.2023 EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 195-2023-FI-UPLA DE FECHA 29.09.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1013-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**17. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 197-2023-FI-UPLA DE FECHA 29.09.2023, PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PERIODO ACADÉMICO 2023-II – FILIAL CHANCHAMAYO – FACULTAD INGENIERÍA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 197-2023-FI-UPLA DE FECHA 29.09.2023, PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PERIODO ACADÉMICO 2023-II – FILIAL CHANCHAMAYO – FACULTAD INGENIERÍA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 197-2023-FI-UPLA DE FECHA 29.09.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1031-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**18. OFICIO N° 1210-2023/OBU-VRACD-UPLA, CUADRO BENEFICIARIOS DE BECA PARCIAL POR MODALIDAD DE ORFANDAD SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 1210-2023/OBU-VRACD-UPLA, CUADRO BENEFICIARIOS DE BECA PARCIAL POR MODALIDAD DE ORFANDAD SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CUADRO DE BENEFICIARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA PARCIAL DEL 50% POR ORFANDAD – SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 1210-2023/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 04.10.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1032-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE), PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

**19. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0880-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 26.09.2023, SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DE LA DRA. MERCEDES MERYL JESÚS PEÑA, CON OPINIÓN FAVORABLE, PARA PARTICIPAR EN LA 49TH ANNUAL CONFERENCE OF THE ASSOCIATION FOR MORAL EDUCATION: "POSITIVE YOUTH DEVELOPMENT AND MORAL EDUCATION: BUILDING BRIDGES", EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0880-2023-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 26.09.2023, SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DE LA DRA. MERCEDES MERYL JESÚS PEÑA, CON OPINIÓN FAVORABLE, PARA PARTICIPAR EN LA 49TH ANNUAL CONFERENCE OF THE ASSOCIATION FOR MORAL EDUCATION: "POSITIVE YOUTH DEVELOPMENT AND MORAL EDUCATION: BUILDING BRIDGES", EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR</b> LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DE LA DRA. MERCEDES MERYL JESÚS PEÑA DURANTE LOS DÍAS DEL 23 AL 30 DE OCTUBRE PARA PARTICIPAR EN LA 49TH ANNUAL CONFERENCE OF THE ASSOCIATION FOR MORAL EDUCATION: "POSITIVE YOUTH DEVELOPMENT AND MORAL EDUCATION BUILDING BRIDGES", EN TEXAS CHRISTIAN UNIVERSITY (TCU) IN FORT WORTH, TEXAS (USA), EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0880-2023-CF-FCC.SS.-UPLA.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1033-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

**20. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE ERICK MUÑOZ LÓPEZ PARA OTORGAMIENTO DE BECA EN EL SEMESTRE 2023-II:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DEL ESTUDIANTE ERICK MUÑOZ LÓPEZ PARA OTORGAMIENTO DE BECA EN EL SEMESTRE 2023-II	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE</b> LA EXONERACIÓN DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE MUÑOZ LÓPEZ ERICK BILLIE, ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J02190J, MEDIANTE FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE N° 0000578 DE FECHA 12.09.2023, EN MÉRITO AL INFORME LEGAL N° 526-2023-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 06.10.2023.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1034-2023-CU-UPLA DE FECHA 24.10.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>

